

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 133 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 20 MAY 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, establece que son atribuciones del Consejo Universitario, ratificar los Planes de Funcionamiento y Desarrollo propuestos por las Facultades y otros organismos;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 022-2015-UNTRM-VRAC/F.C.S., el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Reglamento de la Clínica Estomatológica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0434-2015-UNTRM-VRAC/FCS, de fecha 29 de abril del 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Señor Rector, la Resolución antes acotada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 19 de mayo del 2015, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 022-2015-UNTRM-VRAC/F.C.S., mediante la cual, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Reglamento de la Clínica Estomatológica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de VII Capítulos, 44 Artículos y 02 Disposiciones finales, en diez (10) folios;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de la Clínica Estomatológica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de VII Capítulos, 44 Artículos y 02 Disposiciones finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diez (10) folios.



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 133 - 2015-UNTRM-CU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)